

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

MALAGA SANTANDER

J01prfmalaga@cendoj.ramajudicial.gov.co

SE NOTIFICA EDICTO

A las persona que fueron nombradas en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa en el empleo denominado AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, nivel asistencia, código 470, grado 02, de la plaza de empleos administrativos, la prestación del servicio educativo en el departamento de Santander, con cargo al sistema General de participaciones conforme al artículo primero del Decreto No. 566 del 18 de agosto de 2020, expedido por el GOBERNADOR DE SANTANDER y a la persona que actualmente ocupa el cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENRALS, en el que se nombró a la señora ZULLY GIOVANNA CARGIA RINCON en Málaga.

Que por auto del 04/11/2020, se AVOCO en SEGUNDA INSTANCIA LA TUTELA 684324089002-2020-00132-00, presentada por ZULLY GIOVANNA GARCIA RINCON contra el DEPARTAMENTO DE SANTANDER a la que se vinculó la GOBERNACION DE SANTANDER, LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE SANTANDER, LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO, A LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO, A LA SEÑORA MARÍA CONSUELO ROJAS, y a las personas que fueron nombradas en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa en el empleo denominado AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES nivel asistencia, código 470, grado 02, de la planta de empleos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, con cargo al sistema General de participaciones, conforme al artículo primero del Decreto No. 566 del 18 de agosto de 2020, expedido por la Gobernación de Santander, y a la persona que actualmente ocupa el cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, en el que se nombró a la señora ZULLY GIOVANNA GARCIA RINCON en Málaga.

Para acceder a la impugnación HAGA [CLIP AQUI](#)

Cualquier respuesta o escrito enviar al correo j01prfmalaga@cendoj.ramajudicial.gov.co.

En constancia firma.

(FIRMADO ORIGINAL)

MARIA DENIS CALDERON ROJAS

CITADORA III